



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD.
DEMANDANTE: MARÍA PAULA representada por su progenitora KAREN ALÍCIA MANJARRÉZ PALOMINO.
DEMANDADO: JAVIER AUGUSTO, HECTOR AGUSTÍN y MIRIAM LIZETH CADENA RICO en calidad de hijos y herederos determinados y los herederos indeterminados del causante JAVIER CADENA CALLEJAS.
RADICADO: 20-001-31-10-003-2021-00452-00.

Visto el informe secretarial que antecede, previo a fijar fecha para la toma de muestra de ADN, se ORDENA requerir a la parte demandante para que indique el lugar exacto donde fue inhumado el presunto padre JAVIER CADENA CALLEJAS, es decir, ciudad, nombre de cementerio, ubicación exacta al interior de este, a efectos de fijar fecha de su exhumación en el presente proceso, y posterior toma de muestra para reconstrucción de perfil genético a la menor MARÍA PAULA MANJARRÉZ PALOMINO y su progenitora KAREN ALICIA MANJARRÉZ PALOMINO

Notifíquese y cúmplase,

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

TGD

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fd929f1180ca4bb3d1565e91910775c597348eec4c87cbfea776818e8085c2d**

Documento generado en 20/02/2023 04:36:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>